

REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS

Los requisitos para Renovación de Registro en el Padrón de contratistas serán los mismos que para la Inscripción, a fin de llevar a cabo la debida integración de los expedientes administrativos correspondientes. Para los años subsecuentes, se deberán atender los siguientes requisitos:

1. Llenar y firmar solicitud de Registro. Las personas físicas que no cuenten con cédula profesional en el ramo de la construcción, así como las personas morales, deberán designar un responsable técnico con licenciatura en Ingeniería Civil, Arquitectura o carrera afín a las especialidades solicitadas, el cual deberá firmar la solicitud de inscripción anexando copia de su cédula profesional. De igual forma, el responsable técnico será responsable solidario del contratista, por lo cual, deberá firmar una carta compromiso en la cual se comprometerá a estar al pendiente de la obra durante y después de su ejecución hasta que concluya la vigencia de la fianza de vicios ocultos. La "Solicitud de Registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública del Municipio del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro", estará a disposición en las instalaciones de la Dependencia, así como en la página oficial del Municipio de Pinal de Amoles.
2. Identificación oficial de las personas físicas, para las personas morales se deberá presentar identificación oficial del representante legal, y en su caso, instrumento notarial mediante el cual se acredita la representación legal.
3. Modificaciones al acta constitutiva de las personas morales, anexando las actas de asamblea de accionistas que las acrediten, así como el comprobante de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
4. Constancia de Situación Fiscal y en caso de modificaciones, presentar los avisos correspondientes ante el Sistema de Administración Tributaria SAT.
5. Declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior con sus anexos (Para quienes hayan iniciado operaciones en el presente ejercicio, no aplicará este requisito); comprobante de los últimos pagos de impuestos (Impuesto Sobre la Renta (ISR) para personas físicas bajo régimen intermedio e Impuesto Sobre Nómina para personas físicas y morales, ambos no mayor a dos meses de antigüedad con relación a la fecha de presentación de la solicitud; Impuesto al Valor Agregado (IVA), del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de la solicitud, de conformidad con el calendario fiscal que le corresponda); así como último pago bimestral al Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de no contar con trabajadores al momento de realizar el trámite, presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de las personas morales o personas físicas, manifestando dicha situación.
6. Modificaciones al domicilio fiscal, y en su caso el de sus oficinas o sucursales en el Estado de Querétaro, no mayor a 2 dos meses de antigüedad con relación a la fecha de presentación de la solicitud; presentando comprobante que puede ser: recibo de agua, luz, teléfono y en su caso contrato de arrendamiento y recibos de luz, agua o teléfono a nombre del dueño del inmueble arrendado indicando el domicilio.
7. Balance General y Estado de Resultados, que incluyan las Relaciones Analíticas de todas las cuentas del Balance y conciliaciones bancarias, con antigüedad no mayor a tres meses con relación a la fecha de presentación de la solicitud, firmados por el contratista persona física o representante legal de la persona moral, y por contador público titulado, debiendo presentar copia de la cédula profesional de este último. En su caso, cuando corresponda, copia del dictamen financiero o fiscal con sus anexos al cierre del ejercicio inmediato anterior debidamente firmado anexando la relación analítica del activo fijo.

8. En caso de aumento de activo fijo, facturas correspondientes (maquinaria, equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, etc.) o bien, anexar carta de arrendamiento de equipo de construcción pesado y ligero, emitida por la empresa arrendadora. Tratándose de inmuebles, exhibir la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del solicitante. La Carta de arrendamiento de equipo deberá ser en original e impresa en hoja membretada, desglosando el equipo pesado y ligero, conteniendo los datos del arrendador (Nombre, Domicilio y teléfono), con domicilio preferentemente en el Estado de Querétaro o estados circunvecinos.

9. Síntesis curricular que contenga: - Datos generales de las personas físicas o de las personas morales - Relación de contratos de obra que contenga lo siguiente: - Descripción sintetizada de los contratos de obra, monto del contrato, nombre de la(s) persona(s) o Dependencia o Municipio con quien se celebró, y números telefónicos para contacto. - Relación del personal técnico de base con el que se cuenta, en la que se indiquen los datos generales de los profesionales.

10. En caso de adición o cambio de especialidad(es) técnica(s) solicitada(s), deberá presentar, para cada una de ellas, 2 dos contratos debidamente suscritos por las partes, o facturas expedidas por las personas físicas o morales con una antigüedad no mayor a 10 diez años, en los cuales se especifique debidamente el alcance de las obras que se amparan a través de los mismos. En el caso de facturas o contratos celebrados con Administración Pública, también deberá exhibir copia del acta de entrega-recepción de los trabajos o acta de finiquito de los trabajos, o del acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, o de la fianza contra vicios ocultos cancelados al vencimiento del plazo estipulado. En el caso de facturas o contratos de obra privada, las facturas deberán ostentar sello de recibido o firma autógrafa del beneficiario de la obra, deberá acompañarse copia de la licencia de ejecución de obras de urbanización, licencia de construcción o documento idóneo que acredite la autorización para construir por parte del Municipio o la autoridad correspondiente –tal como el registro de la obra a realizar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social “SATIC” y sus anexos-. Deberá anexar también una relación que contenga los datos del Contratante: 1 de enero de 2021 LA SOMBRA DE ARTEAGA Pág. 465 nombre de la empresa o persona física contratante, contacto, domicilio, número telefónico y correo electrónico. Toda la documentación antes señalada deberá encontrarse debidamente firmada por las partes que intervinieron en las mismas. En el caso de personas físicas o morales que no cuenten con la documentación señalada en el párrafo anterior, podrán exhibir la que se encuentre suscrita o expedida por el responsable técnico que para tal efecto hubiese señalado en su solicitud de Registro y en el caso de las personas morales la de los socios o accionistas de la empresa o la suscrita a nombre del representante legal de la misma.

11. Otros, aquellos requisitos que a juicio de la Dependencia, sean necesarios para otorgarse la renovación del registro al Padrón y que por causa justificada o fuerza mayor deban ser entregados a la Dependencia para el cumplimiento de una disposición jurídica.

12. Original del pago de Registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, emitido por la Coordinación de Ingresos, de la Dirección de Finanzas Públicas y/o Tesorería Municipal de Pinal de Amoles, debidamente acreditado con el sello de pagado, una vez que se haya determinado la procedencia del Registro por parte de la Dependencia.